



**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.003545**

Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 29 de Julio de 2009, que contiene el aumento de capital suscrito; fijación de capital autorizado y reforma de estatutos de COMPAÑÍA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 908 de 28 de Agosto de 2009 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante memorando No. 0711 de 26 de Agosto de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le otorga la Ley;

**RESUELVE:**

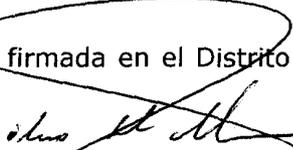
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 744.560,00 a USD \$ 1'125.360,00; fijación de capital autorizado y reforma de estatutos de COMPAÑÍA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Vigésimo Octavo del cantón Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de Agosto de 2009

  
Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

  
DAC/XLV/EAdEB.  
EXP. 45693  
Tr. 01.1.09.000840

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 3251  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 678 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, 5 OCT 2009

  
Dr. Raúl Gabor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

